

# Apoyo a la Creación'26 *Producción*

Bases

Colección  
Arte Contemporáneo

# Sumario

---

Introducción	3
.....	.....
Objetivo de la convocatoria	4
.....	.....
Participación en la convocatoria	5
.....	.....
Requisitos y valoración de los proyectos	6
.....	.....
Dotación y aportación de Fundación "la Caixa"	9
.....	.....
Requisitos de los participantes	10
.....	.....
Acreditación de los participantes	11
.....	.....
Inscripción y documentación que hay que presentar	12
.....	.....
Plazo de presentación	13
.....	.....
Resolución de solicitudes	14
.....	.....
Formalización de la colaboración	15
.....	.....

# Introducción

---

La Fundación "la Caixa" tiene una clara vocación de apoyo a los profesionales del mundo del arte y, como en este caso, a los artistas, para facilitar la producción de su obra. También posee una larga trayectoria en el compromiso con los talentos en el ámbito de la cultura en general y en el de las artes visuales en particular, como lo demuestran las distintas iniciativas que se han llevado a cabo a lo largo de los años con la voluntad de ofrecer oportunidades a los profesionales del mundo del arte.

El compromiso de la Fundación "la Caixa" con el arte contemporáneo comprende actualmente su **Colección de Arte Contemporáneo**, con casi cuarenta años de historia, y su convocatoria **Apoyo a la Creación: Producción** de obras de arte, iniciada en 2018.

**Apoyo a la Creación'26. Producción** quiere ser un motor para artistas que necesitan apoyo económico y profesional para producir una obra de arte que tenga continuidad, y también convertirse en una referencia en España y Portugal.

**Producción** está dirigida a artistas (o colectivos) visuales:

- Que sean personas físicas mayores de 18 años.
- Que hayan expuesto su obra anterior en tres ocasiones como mínimo.
- De nacionalidad española o portuguesa o con residencia en España o Portugal.

En el caso de los colectivos, todos los miembros deben ser mayores de 18 años y al menos uno de ellos debe haber expuesto su obra anterior en tres ocasiones como mínimo y tener nacionalidad española o portuguesa o residencia en España o Portugal.

El principal objetivo de esta convocatoria es hacer posible la producción de obras de arte garantizando asimismo su continuidad una vez producidas, ya sea mediante una exposición o a través de otros medios de difusión.

El apoyo económico de la convocatoria se dividirá en dos partes: por un lado, los honorarios y, por otro lado, la producción de la obra.

Una vez producidas las obras seleccionadas, el comité asesor de la Colección de Arte Contemporáneo valorará la posible adquisición de las mismas para incorporarlas a la mencionada colección, una vez presentado el dossier de adquisición.

# Objetivo de la convocatoria

---

La Fundación "la Caixa" ha puesto en marcha una convocatoria bienal con objeto de ofrecer a los artistas la oportunidad de desarrollar y producir una obra.

Los artistas deberán contar con el compromiso de un agente externo que garantice la exposición o difusión de la obra producida y, por lo tanto, su continuidad, ya sea en formato expositivo o, por ejemplo, digital.

Para ello, la Fundación "la Caixa" ofrecerá a las personas seleccionadas recursos y conocimientos.

## 1. Seguimiento

El programa dotará a los seleccionados de:

- Una figura de apoyo que ayudará en el proceso de desarrollo del proyecto y en el de producción, ofreciendo su asesoramiento.
- Un seguimiento del proceso de producción por parte de los miembros del jurado, que también podrán apoyar intelectualmente a los artistas en caso necesario. Incluirá reuniones de seguimiento periódicas, ya sean presenciales –con visitas de estudio– o virtuales, así como la entrega de informes durante el proceso.

## 2. Dotación económica

La dotación económica dependerá de la propuesta presentada y se dividirá en dos partes:

- Honorarios del artista.
- Producción del proyecto.\*

Los importes correspondientes a cada uno de ambos conceptos deberán aparecer de forma muy detallada en la propuesta presentada por el artista.

\* El programa permite que el artista trabaje con sus colaboradores habituales. Sin embargo, también se le ofrecerá la posibilidad de trabajar con los proveedores y colaboradores habituales del Área de Exposiciones y Colección de la Fundación "la Caixa".

## 3. Red de relaciones

La Fundación "la Caixa" velará por tejer una red de relaciones entre los artistas seleccionados, los miembros del jurado y los distintos agentes que difundan y den continuidad a los proyectos.

# *Participación en la convocatoria*

---

La presentación de las candidaturas es gratuita.

La inscripción y la presentación de los proyectos y la documentación de los participantes deberán realizarse en la página web de la Fundación "la Caixa", a través del portal «Convocatorias» y siguiendo las instrucciones que allí se detallan.

Toda la documentación debe entregarse en formato electrónico y respetando el formato solicitado.

Para presentar los proyectos, primero deberá realizarse el proceso de acreditación, tal como se especifica en la página XX de estas bases, y, posteriormente, inscribirse en la convocatoria.

El formulario de presentación del proyecto está disponible en el portal «Convocatorias» que hay en el web de la Fundación "la Caixa": <https://convocatorias.fundacionlacaixa.org>. Hay que utilizar este formulario, sin modificarlo ni superar los espacios destinados a cada uno de los apartados, y cumplimentar todos los campos.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de que la decisión del jurado será inapelable.

# Requisitos y valoración de los proyectos

---

La selección de los proyectos constará de dos fases:

## **Primera fase: selección de los proyectos finalistas**

En esta fase, los participantes presentarán un preproyecto que deberá incluir:

- Propuesta y calendario del proyecto.
- Presupuesto estimativo.
- Currículum.
- Carta de compromiso de un agente externo que garantice una continuidad de la obra.

En el apartado «Inscripción y documentación que hay que presentar», se especifica la extensión y la documentación necesarias para cada uno de estos puntos.

En esta primera fase, el jurado valorará los siguientes elementos, por este orden de importancia:

- El proyecto a desarrollar y el presupuesto solicitado.
- La trayectoria profesional del artista, la presentación de su perfil y sus aspiraciones en el marco de la convocatoria.
- El agente implicado en la exposición de la obra o en otras formas de darle continuidad.\*

\* Se rechazarán las propuestas que tan solo aporten cartas de apoyo, sin un compromiso asociado.

Los proyectos deben ser inéditos; no pueden haber sido expuestos ni publicados anteriormente, ni total ni parcialmente.

Entre las solicitudes presentadas se seleccionará un máximo de quince (15) proyectos a desarrollar.

Los artistas seleccionados en esta primera fase dispondrán de un (1) mes como máximo a partir del momento de la comunicación de la selección para desarrollar la presentación de su proyecto y para preparar su defensa oral.

# Requisitos y valoración de los proyectos

---

## Segunda fase: selección de los proyectos que se producirán

Los participantes seleccionados en la primera fase presentarán sus proyectos a la segunda fase de selección. En esta segunda fase, el jurado valorará:

- a. La propuesta de producción, que deberá incluir:
- Descripción conceptual de la propuesta.
  - Propuesta ejecutiva de la producción, que deberá incluir un calendario exhaustivo del proceso.
  - Presupuesto detallado de la producción y de los honorarios.\*
  - Estimación del precio de mercado de la obra producida.

\* Los costes de producción deberán incluir todos los impuestos aplicados a los costes asociados a proveedores, así como la documentación justificativa correspondiente, que la Fundación "la Caixa" podrá solicitar en cualquier momento.

- b. La defensa oral del proyecto ante el jurado. Los participantes defenderán sus propuestas de producción ante el jurado y responderán a las preguntas sobre el proyecto y sobre su trayectoria profesional que los miembros del jurado les planteen.

Para que los artistas puedan defender personalmente su propuesta ante el jurado, la Fundación "la Caixa" decidirá unilateralmente si la reunión será presencial o por videoconferencia, de lo que informará con la suficiente antelación a los artistas. En cualquier caso, la Fundación "la Caixa" asumirá directamente los gastos de desplazamiento

y/o alojamiento (en caso de reunión presencial) de quienes vivan fuera de la provincia de Barcelona, siempre y cuando se encuentren dentro del territorio español o portugués. En caso de que el seleccionado sea un colectivo, la Fundación "la Caixa" tan solo asumirá los costes de desplazamiento y/o alojamiento de dos (2) de sus miembros.

En caso de que algún finalista se encuentre fuera del territorio español o portugués, la defensa oral del proyecto se realizará siempre por videoconferencia.

- c. El acuerdo establecido con el agente externo.

También se valorará que las propuestas presentadas incluyan un programa de mediación de la obra con el objetivo de hacer accesible la propuesta a un público amplio. Este requisito no es indispensable, pero será valorado positivamente.

En esta valoración final se realizará la selección definitiva de los proyectos y la Fundación "la Caixa" decidirá y determinará unilateralmente el importe concedido a cada uno de ellos, que incluirá una dotación económica en concepto de honorarios y otra dotación económica en concepto de producción; **los artistas seleccionados tendrán un máximo de dos (2) años para producir sus obras, a contar desde la firma del convenio de colaboración con la Fundación "la Caixa"**.

# *Requisitos y valoración de los proyectos*

---

## **Incorporación a la Colección de Arte Contemporáneo**

Una vez producidas, todas las obras pasarán a manos del comité de adquisiciones de la Fundación “la Caixa”, que valorará la posible adquisición de las mismas en la siguiente reunión programada del comité, que se celebra periódicamente cada año. Los artistas serán informados de la fecha de esta reunión con una antelación mínima de entre quince (15) días y un (1) mes, y deberán comunicar a la Fundación “la Caixa”, en un dossier de compra, el precio de la obra actualizado respecto al que establecieron en la propuesta de producción, como mínimo un (1) mes antes de la celebración de la reunión. En caso de que alguno de los artistas no realice comunicación alguna al respecto en el plazo establecido, se entenderá que la estimación de precio de mercado comunicada en la propuesta del proyecto de producción queda confirmada.

En caso de compra de la obra por parte de la Fundación “la Caixa”, el artista percibirá el importe correspondiente de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores; de dicho importe se descontarán las cantidades económicas ya abonadas en concepto de producción.

Hasta un (1) mes después de la celebración de la mencionada reunión del comité de adquisición de la Colección de Arte Contemporáneo, los artistas se comprometen a no vender la obra objeto del proyecto financiado por la Fundación “la Caixa”, a no disponer de ella de cualquier otra forma y a no asumir ningún compromiso incompatible con lo indicado en el párrafo anterior y, en general, con estas bases.

En caso de que al artista le surgiera la posibilidad de vender la obra a terceros o de disponer de ella de otro modo antes de la fecha mencionada, el artista lo comunicará a la Fundación “la Caixa”, detallando las condiciones de la compra potencial o de las circunstancias de esa posible disposición. La Fundación “la Caixa” tendrá derecho preferente a igualar la oferta de compra por parte de terceros y a adquirir la obra en iguales condiciones. En caso de que la Fundación “la Caixa” no se pronuncie en el plazo de los quince (15) días siguientes a la recepción de la comunicación del artista, se entenderá que opta por no ejercer su derecho de adquisición preferente y, en ese caso, el artista podrá disponer de su obra y venderla al tercero en cuestión en las condiciones comunicadas.

# *Dotación económica de la Fundación "la Caixa" para los seleccionados en la primera fase*

---

La Fundación "la Caixa" ofrecerá a cada uno de los seleccionados en la primera fase del programa una dotación económica de 1.000 euros (impuestos no incluidos) en concepto de honorarios de la propuesta de producción de la segunda fase. En el caso de los colectivos, esta dotación económica será de 2.000 euros (impuestos no incluidos), independientemente del número de personas que formen el colectivo. Esta dotación económica de la Fundación "la Caixa" está pensada para cubrir las horas de dedicación que los seleccionados deberán invertir en el desarrollo de la propuesta de producción de la segunda fase.

Por el solo hecho de participar en esta convocatoria, los participantes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre cualquier información relativa a la Fundación "la Caixa" a la que tengan acceso o que la propia entidad les haya facilitado o comunicado. Esta información solo se podrá utilizar para la correcta ejecución de su proyecto.

# Requisitos de los participantes

---

## Los participantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser persona física, mayor de 18 años y de nacionalidad española o portuguesa, o tener residencia española o portuguesa acreditada.
- Demostrar cierta trayectoria profesional y acreditar haber realizado un mínimo de tres (3) exposiciones (individuales o colectivas). La valoración de los candidatos se realizará a partir del análisis de su currículum profesional, por lo que se excluirán los artistas sin una mínima trayectoria profesional.
- Presentarse a título individual o colectivo.
- En el caso del colectivo de personas físicas, todos los miembros deberán ser mayores de 18 años y al menos uno de ellos deberá haber expuesto su obra anterior en tres (3) ocasiones como mínimo y ser de nacionalidad española o portuguesa o tener residencia en España o Portugal.
- Presentar la garantía de un agente, organismo o entidad, nacional o internacional y sin ánimo de lucro que se comprometa a exhibir la obra a producir o a difundirla. Se rechazarán las propuestas que tan solo aporten cartas de apoyo, sin un compromiso asociado.

## Quedarán excluidos de la convocatoria:

- Las personas jurídicas, empresas, entidades o instituciones.
- Los participantes que no presenten la documentación indicada, en el orden y la extensión requeridos, en un solo envío y en los plazos establecidos.
- Los participantes que tengan vigente, en el momento de presentar la solicitud, un convenio de colaboración con la Fundación "la Caixa" en cualquier otra convocatoria.
- Los participantes que incumplan cualquiera de los requisitos expuestos anteriormente.

# Acreditación de los participantes

---

Para presentar un proyecto en las diversas convocatorias de la Fundación "la Caixa", es necesario acreditarse previamente a través del portal «Convocatorias» que hay en el web de la Fundación "la Caixa":

<https://convocatorias.fundacionlacaixa.org>

La acreditación tiene una validez de tres (3) años y, una vez realizada, sirve para todas las convocatorias que haya durante esos tres (3) años, salvo que se produzca algún cambio en las circunstancias de la persona acreditada que afecte a la documentación o información suministrada para la acreditación.

Para la convocatoria, únicamente se aceptarán candidaturas de participantes que sean personas físicas, no de personas jurídicas, empresas, entidades o instituciones.

En caso de tratarse de un proyecto colectivo de personas físicas, se designará a un representante que llevará a cabo todo el procedimiento de acreditación e inscripción como persona física.

Para la acreditación, es necesario cumplimentar todos los campos solicitados y adjuntar la siguiente documentación escaneada: DNI (nacionalidad española) o tarjeta de ciudadano (nacionalidad portuguesa), NIE o permiso de residencia (residentes en España o Portugal). El documento de identificación debe entregarse en formato electrónico. En ningún caso se aceptará documentación física.

Automáticamente, el participante recibirá un correo electrónico con las claves de acceso al portal (usuario y contraseña), que le permitirán acceder y cumplimentar el formulario de presentación del proyecto, adjuntar la documentación complementaria y tramitar la solicitud.

Mientras tanto, la Fundación "la Caixa" revisará la documentación presentada por el participante, quien, si todo es correcto, recibirá la confirmación de la acreditación.

No es imprescindible haber recibido la confirmación de la acreditación para presentar el proyecto, pero este no pasará a la fase de evaluación hasta que el participante no haya sido debidamente acreditado.

Los participantes que no entren en la convocatoria por defectos de forma no recibirán ninguna comunicación por parte de la Fundación "la Caixa"; sin embargo, podrán consultar el estado de su propuesta en el portal de Convocatorias. Por otro lado, los participantes que hayan presentado una propuesta que haya sido evaluada y no preseleccionada, recibirán la resolución por correo electrónico.

En el caso de los colectivos, el participante que formaliza la inscripción garantiza que ha obtenido el consentimiento de los demás miembros para incluirlos en la propuesta y para presentarla a la convocatoria.

# *Inscripción y documentación que hay que presentar*

---

**Formulario de inscripción.** Hay que cumplimentar todos los campos sin modificar el formato original de los documentos ni superar los espacios destinados a cada uno de los apartados.

**Currículum** del/de los participante/s que resuma la trayectoria profesional del artista o del colectivo al que representa. El currículum deberá tener una extensión máxima de 2.500 caracteres, espacios incluidos. Esta descripción debe hacer referencia a los aspectos más relevantes relacionados con las siguientes cuestiones:

- Lugar y año de nacimiento, puesto de trabajo y residencia actual.
- Formación académica.
- Actividad profesional en el sector del arte.
- Premios, becas y subvenciones.
- Obras producidas.
- Exposiciones colectivas e individuales.
- Otras actividades desarrolladas relevantes para el proyecto.

**Proyecto a desarrollar.** Informe con una breve argumentación sobre la propuesta presentada. El documento debe incluir la idea de la producción, una descripción de la realización de la propuesta y un calendario exhaustivo al respecto, en PDF, con una extensión máxima de 6.000 caracteres espacios incluidos, y que no supere los 5 MB. Deberá ser escrito en catalán, castellano, inglés o portugués. De forma opcional, puede presentarse documentación que complementa, explique o detalle cualquier aspecto del proyecto (enlaces a webs, vídeos de presentación en la red, documentos sonoros, etc.). Esta documentación podrá ser utilizada por la comisión de selección

para ampliar o aclarar información sobre el proyecto, pero la comisión no estará obligada a estudiarla. En cualquier caso, toda la información adicional deberá incluirse en el mismo documento PDF o, cuando menos, referenciarse allí en caso de que, por su naturaleza, no pueda incluirse en el PDF.

**Presupuesto estimativo.** El presupuesto debe incluir los honorarios del artista y todos los gastos de producción previstos debidamente desglosados. Los pagos a proveedores deberán incluir los impuestos correspondientes. Se excluyen todos los gastos que no estén estrictamente vinculados a la producción de la obra.

**Carta de compromiso de un agente externo.** El proyecto propuesto deberá ir acompañado de la acreditación del compromiso de un agente, una entidad, una organización o una institución nacional o internacional que garantice que dará continuidad y/o visibilidad a la obra producida. Habrá que presentar una carta de compromiso, que podrá estar escrita en catalán, castellano, portugués o inglés, firmada por el agente, entidad u organización en cuestión, que garantice la posterior exposición y/o difusión de diversa tipología prevista para la obra producida. Se aceptará el apoyo de un/a comisario/a siempre y cuando forme parte de una propuesta concreta y no se trate tan solo de una carta de recomendación.

# *Plazo de presentación*

---

Las candidaturas para participar en **Apoyo a la Creación'24. Producción** de la Fundación "la Caixa" se podrán presentar hasta el día 20 de mayo de 2026 a las 17.00 h (Hora Central Europea – CET).

No se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de este plazo, salvo que la organización anuncie una prórroga de la fecha límite especificada en estas bases.

# *Resolución de solicitudes*

---

La Fundación "la Caixa" designará a un jurado formado por tres profesionales internacionales del mundo del arte y un representante de la Fundación "la Caixa". Este jurado evaluará todos los proyectos presentados, de acuerdo con los requisitos especificados en estas bases, y realizará una primera selección de un máximo de quince (15), que recibirán el importe correspondiente al desarrollo del proyecto y pasarán a la segunda fase.

Los seleccionados dispondrán de entre quince (15) días y un (1) mes, a contar desde la comunicación de la mencionada selección, para desarrollar el proyecto de producción de los proyectos seleccionados. Pasado este tiempo, se convocará los participantes para la realización de su defensa oral y el jurado valorará los proyectos desarrollados. Tras esta segunda fase, el jurado seleccionará los proyectos que pasarán a producción. La lista de los ganadores se hará pública durante el mes de octubre de 2026 a través del web de la Fundación "la Caixa".

El nombre de los miembros del jurado de la primera fase se mantendrá en secreto hasta el momento de la selección y tan solo se hará público una vez seleccionados los proyectos que pasen a la segunda fase de selección.

La decisión del jurado será inapelable, incluso en el caso de que se resuelva seleccionar un número de proyectos inferior a 15. No se garantiza un número mínimo de seleccionados y la Fundación "la Caixa" se reserva la posibilidad de declarar la convocatoria desierta. La resolución final del jurado se publicará en el web de la Fundación "la Caixa" y se comunicará personalmente a los ganadores.

# Formalización de la colaboración

---

## 1. Convenio de colaboración

Cada artista seleccionado en la segunda fase del programa firmará un convenio de colaboración con la Fundación "la Caixa" en el que se especificarán las condiciones de la colaboración y los plazos establecidos. En el caso de los colectivos, lo firmarán todos sus miembros o bien el representante del colectivo.

## 2. Aportaciones económicas

Se establecerá, por un lado, una aportación económica en concepto de honorarios (aportación-honorarios) y, por otro lado, una aportación económica en concepto de producción (aportación-producción).

En lo que concierne a la aportación-honorarios, un porcentaje inferior al 50 % del pago establecido se abonará en el momento de la firma del convenio de colaboración con la Fundación "la Caixa", y el resto de la aportación-honorarios y la aportación-producción completa se abonará según el calendario de producción establecido y pactado en el convenio de colaboración firmado con la Fundación "la Caixa".

En lo que respecta a los gastos correspondientes a la aportación-producción, los seleccionados deberán justificar todos los gastos por equipos informáticos, electrónicos o periféricos a la Fundación "la Caixa", y estos gastos deberán ser previamente aprobados por los gestores de la Fundación "la Caixa".

Así pues, el artista o colectivo deberá realizar una solicitud por correo electrónico en caso de requerir la adquisición de este tipo de material, que deberá ser aceptada por ese mismo medio por la persona de referencia de la Fundación "la Caixa".

El artista o colectivo se comprometerá a mantener un seguimiento, con un calendario acordado con la Fundación "la Caixa", de todo el proceso de producción hasta la fecha de exposición/exhibición/difusión de la obra. Asimismo, mantendrá una correspondencia constante con la Fundación "la Caixa" para cualquier cambio o alteración en relación con lo acordado inicialmente, reservándose la Fundación "la Caixa" la opción de rechazar el cambio o alteración en casos no justificados.

El artista o colectivo se comprometerá a entregar la siguiente documentación una vez terminada su obra:

- Memoria final del proyecto (descripción del proceso y producción de la obra, de la exposición de la obra y de la difusión de la obra con imágenes o soportes visuales).
- Memoria justificativa económica del proyecto.
- Dossier con la propuesta de adquisición de la obra.

El último pago de la aportación-producción estará sujeta a la entrega de esta documentación y, a pesar del convenio firmado, el último pago se ajustará al importe realmente gastado y acreditado por el artista o colectivo.

# Formalización de la colaboración

---

En lo que respecta a la memoria justificativa económica, deberá realizarse en el formato que la Fundación "la Caixa" haya establecido y destinado a tal efecto. En la justificación económica deberán incluirse todos los gastos directamente vinculados a la producción de la obra. Será necesario aportar, a través del canal que defina la Fundación "la Caixa", la documentación soporte de los gastos incluidos en la justificación (facturas, tiques de gastos, recibos, etc.), así como los justificantes de pago. No será necesario aportar documentación soporte de los gastos justificados de importes inferiores a 20 €, pero el artista o colectivo deberá conservarla y proporcionarla si la Fundación "la Caixa" así se lo solicita posteriormente.

Dado que habrá que practicar la retención del IRPF a la aportación económica correspondiente a la producción, en caso de que sea aplicable, y con objeto de minimizar el impacto fiscal para el artista, la Fundación "la Caixa" se compromete a aumentar su contribución para la producción en un porcentaje equivalente a la retención del IRPF + un 2 %.

### 3. Préstamo de la obra producida

La Fundación "la Caixa" tendrá la facultad, si bien no estará obligada a ello, de pedir en préstamo la obra producida bajo condiciones favorables para exposiciones propias, en colaboración con terceros y/o cedidas a terceros, siempre teniendo en cuenta el requisito de previa exposición o difusión por parte de otras entidades. A efectos de claridad, se manifiesta que la Fundación "la Caixa" no asume obligación alguna de exponer ni difundir las obras resultantes de esta convocatoria.

### 4. Mención de la colaboración con la Fundación "la Caixa"

A lo largo de toda la vida de la obra y en cualquier uso o acto de explotación que de ella se haga, el artista deberá hacer constar que la obra se ha producido gracias al apoyo de la Fundación "la Caixa" en el marco de la convocatoria **Apoyo a la Creación'26. Producción**, y deberá hacer constar la mención concreta de la colaboración con la Fundación "la Caixa" y los logotipos de la Fundación "la Caixa" que se acuerden en el convenio de colaboración.

Los artistas se comprometen a participar en otras posibles actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria si la Fundación "la Caixa" los emplaza a tal efecto.